



SOLICITUD DTH-3699

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3699			FECHA DE SOLICITUD: 19/08/2025			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO			PUESTO QUE OCUPA JEFE DE BOMBEROS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL RIOBAMBA - CHIMBORAZO			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR JEFATURA			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 20/08/2025 (06:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 21/08/2025 (22:00)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO TERAN CAMACHO GABRIELA ASTRID RIOS TROYA NICOLE CAROLINA MAFLA VINUEZA GABRIEL ALEJANDRO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación en el evento Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos ante la Temporada de Incendios Forestales						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	INSTITUCIONAL	QUITO-RIOBAMBA	20/08/2025	06:00	20/08/2025	10:00
Terrestre	INSTITUCIONAL	RIOBAMBA-QUITO	21/08/2025	18:00	21/08/2025	22:00
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600021 - BANCO DE GUAYAQUIL S.A		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 6206471		



FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
19/08/2025	CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Participación en el evento Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos ante la Temporada de Incendios Forestales		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>	
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>	
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>	
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>	

INFORME TÉCNICO No. 181-DTH-CBDMQ-2025

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CB-DMQ

FECHA: DM. Quito, 19 de agosto de 2025

1.- ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Memorando Nro. CBDMQ-JB-2025-0059-MEM de fecha 19 de agosto de 2025 el Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela, Jefe de Bomberos, se dirige al Sr. Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), en los siguientes términos: *“En relación a la convocatoria realizada por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, para el evento “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos ante la Temporada de Incendios Forestales”, a llevarse a cabo el 20 de agosto de 2025 a las 15h30 en la ciudad de Riobamba, con el objetivo de entregar insumos forestales y equipos de protección personal gestionados a través de cooperación internacional a cuerpos de bomberos de distintas jurisdicciones del país. En mi calidad de Jefe de la Primera Zona de Bomberos del Ecuador, informo que asistiré al evento en mención con la Mgs. Gabriela Terán Camacho, la Tnte. Nicole Ríos Troya y el Tnglo. Gabriel Mafla el 20 de agosto y retornaré a la ciudad de Quito el 21 de agosto de 2025. Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con las comisiones de servicios desde el 20 al 21 de agosto de 2025, la Dirección Financiera realizará la asignación de viáticos correspondiente y la Dirección Administrativa y Logística efectuará el salvoconducto para el vehículo Dodge Durango de placas PMA-7701, asignado a esta Jefatura de Bomberos, desde el 20 de agosto al 21 de agosto de 2025. Se dispone también que, se asigne un fondo a rendir cuentas por el valor de \$200 a nombre del Tnglo. Gabriel Mafla (...)”*

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (viáticos)”*, en el memorando Nro. CBDMQ-JB-2025-0059-MEM (hoja de ruta

Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

2.- BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. -

“g) *Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)*”

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la Unidad de Administración del Talento Humano hasta por dos años mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que: a) La servidora o servidor hubiere cumplido dos años de servicio en la institución donde trabaja; b) Su evaluación de desempeño sea muy buena, excelente o sus equivalentes durante los años de servicio; y, c) Cumpla con los requisitos del puesto a ocupar. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser previo a la aceptación por escrito.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración

del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

“Art. 55.- Terminación de las comisiones. - La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. Una vez concluida la comisión se deberá emitir la acción de personal respectiva a la o el servidor público a fin de que se reintegre a su puesto de origen. (...).”

“Art. 259.- Cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución.”

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”*

El desplazamiento del Sr. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, en calidad de Jefe de la Primera Zona de Bomberos del Ecuador, en compañía de la Mgs. Gabriela Terán Camacho, Tnte. Nicole Ríos Troya y el Tnglo. Gabriel Mafla el 20 y 21 de agosto de 2025 se da con la finalidad de que asistan a la convocatoria realizada por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, para el evento *“Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos ante la Temporada de Incendios Forestales”*, evento a realizarse en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo. La asistencia a dicha actividad, tiene por finalidad fortalecer y afianzar las relaciones interinstitucionales del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

4.- RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito recomienda conceder la Comisión de Servicios con Remuneración a los servidores: 1) TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, 2) Mgs. Gabriela Terán Camacho, 3) Tnte. Nicole Ríos Troya, y 3) Tnglo. Gabriel Alejandro Mafla Vinueza.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la institución y, en un plazo de cuatro días, deberán presentar el informe de actividades.

En cuanto a la determinación de viáticos y su correspondiente monto económico, corresponde a la Dirección Financiera realizar el análisis respectivo, de conformidad con la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo.

Para la legalización de la comisión de servicios, la Dirección de Talento Humano elaborará las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**



INFORME-R-3699

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3699

FECHA DE INFORME: 25/08/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO

PUESTO QUE OCUPA
JEFE DE BOMBEROS

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
RIOBAMBA - CHIMBORAZO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR
JEFATURA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO
TERAN CAMACHO GABRIELA ASTRID
RIOS TROYA NICOLE CAROLINA
MAFLA VINUEZA GABRIEL ALEJANDRO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME-R-3699

Mediante Oficio Nro. SNGR-SPREA-2025-0089-O, de fecha Samborondón, de fecha, 15 de agosto de 2025, emitido por el Señor. Jorge Raúl Carrillo Tutiven, Secretario Nacional de Gestión de Riesgos, en el cual me invita a participar en el evento “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos ante la Temporada de Incendios Forestales”, con el objetivo de entregar insumos forestales y equipos de protección personal gestionados a través de cooperación internacional, dirigidos a cuerpos de bomberos de distintas jurisdicciones del país, a desarrollarse el 20 de agosto del 2025, en la ciudad de Riobamba.

En este sentido, en mi calidad de Jefe de la Primera Zona Bomberil, viajé a la ciudad de Riobamba el día miércoles 20 de agosto y asistí al evento “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos ante la Temporada de Incendios Forestales” retornando a la ciudad el 21 de agosto del 2025, manteniendo el siguiente cronograma de actividades:

DÍA 1: 20 de agosto de 2025

11:00-14:30 Salida desde Comandancia General hacia Riobamba

14:30-15:15 Almuerzo

15:15-15:25 Traslado Hotel

15:25-15:30 Check in hotel

15:45-15:50 Traslado Gobierno Provincial de Chimborazo

16:00 Inicio del evento

16:05-16:10 Palabras de bienvenida a cargo del Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; Prefecto de la Provincia del Chimborazo

16:10-16:15 Intervención del TCrnI. (B) Esteban Cárdenas Varela Jefe de la Primera Zona Bomberil

16:15 – 16:20 Palabras del M. Eng. Jorge Raúl Carrillo Tutiven Secretario Nacional de Gestión de Riesgos; quien destacará el compromiso de la SNGR en Fortalecer a los Cuerpos de Bomberos del país, ante la temporada de los Incendios Forestales Riobamba

16:20 – 16:45 Acto simbólico de entrega de equipamiento e insumos forestales a los Cuerpos de Bomberos

16:45-17:00 Cierre del evento y espacio para medios de comunicación

17:30-17:45 Traslado Hotel

18:30-19:30 Cena

19:30 en adelante Tiempo a disposición del señor Comandante

DÍA 2: 21 de agosto de 2025

08:00-08:50 Desayuno Hotel Riobamba

10:00-11:00 Reunión virtual con los jefes provinciales de la Primera Zona de Bomberos

11:00 Salida hacia Quito

14:30 Llegada hacia la Comandancia General

2.- CONCLUSIÓN:

En calidad de Jefe de la Primera Zona Bomberil, la participación en el evento “Fortalecimiento a los Cuerpos de Bomberos ante la Temporada de Incendios Forestales” desarrollado en la ciudad de Riobamba, constituyó un espacio clave para consolidar el trabajo interinstitucional de cara a la época seca 2025. La entrega de insumos forestales y equipos de protección personal por parte de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, fortalece de manera directa la operatividad de los cuerpos de bomberos bajo nuestra jurisdicción, incrementando la capacidad de respuesta y la seguridad del personal en la atención de emergencias.

Asimismo, este encuentro permitió estrechar la coordinación con autoridades locales, organismos cooperantes y mandos bomberiles, reforzando el compromiso de la Primera Zona en continuar liderando acciones estratégicas para la prevención y respuesta ante incendios forestales.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	INSTITUCIONAL	QUITO-RIOBAMBA	20/08/2025	11:00	20/08/2025	14:30
Terrestre	INSTITUCIONAL	RIOBAMBA-QUITO	21/08/2025	11:00	21/08/2025	14:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

INFORME-R-3699

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3699
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS**

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
RIOBAMBA - CHIMBORAZO	20/08/2025	21/08/2025

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
20/08/2025	RIOBAMBA	FACTURA	001-501-000022706	EMPRESA HOTELERA ARGUELLO ALTAMIRANO COSTALES CA	59,80
20/08/2025	LATACUNGA	NOTA DE VENTA	003-001-0002618	RESTAURANTE MIRADOR EL CHASQUI	30,00
20/08/2025	RIOBAMBA	FACTURA	001-003-000006297	RBC	22,25
TOTAL					112,05



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



R.U.C.: 0691786185001

FACTURA

No. 001-003-000006297

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2108202501069178618500120010030000062970000007211

FECHA Y HORA 2025-08-21T00:30:15-
DE 05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2108202501069178618500120010030000062970000007211

RBC

Dir Matriz: DANIEL LEON Y PRINCESA CORI
Telf. 0999828684

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Soci ESTEBAN CARDENAS

Fecha Emis 21/08/2025

Fecha Vencimi 21/08/2025

RUC / CI: [REDACTED]

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitar	Precio Total
avpldi	1	TABLA DE EMBUTIDOS MIXTA DUO	11,74	11,74
eic3di	1	PICADA DE CHORIZOS	7,61	7,61

Información Adic

Direcc QUITO
Email [REDACTED]
Teléfo [REDACTED]
Usuari MARIALEX CAJA
Vended
Creaci 21/08/2025 0:30:03
Observac
CPC

SUBTOTAL 15%	19,35
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUES	19,35
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 15%	2,90
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	22,25

Forma Pago	Monto	Días PI
TARJETA DE CRÉDITO	22,25	0



**EMPRESA HOTELERA ARGUELLO ALTAMIRANO
COSTALES CA**

Dir. Matriz: AV. DANIEL LEON BORJA 41-29 Y DUCHICELA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI
Agente de Retención Resolución N° 1

RUC: 0690089777001

FACTURA

N°: **001-501-000022706**

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2108202501069008977700120015010000227060000000013

Fecha Autorización: 21/08/2025 09:47:34 a. m.

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2108202501069008977700120015010000227060000000013

Razon Social / Nombres Apellidos: ESTEBAN CARDENAS

Dirección: [REDACTED]

Identificación: [REDACTED]

Fecha Emisión: 21/08/2025

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Descripcion	IVA	Cant	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
HSP		SIMPLE PREMIUM .: 706	S	1	52.00	0.00	52.00

Información Adicional

E-Mail: [REDACTED]

Referencia: EB-1-37272

Tipo de Cobro: CONTADO

Fecha Check In y Check Out.: 2025/08/20 14:00 - 2025/08/21 12:00

Empresa: Consumidor Final

Subtotal 15%:	52.00
Subtotal sin Impuestos:	52.00
Descuento:	0.00
IVA 15%:	7.80
Valor Total:	59.80

Formas de Pago

Tarjeta Credito: 59.8



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O
FERIADOS**

No. 5170

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC 1768097950001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2025-08-20 Hora 06:00 Hasta 2025-08-21 Hora 22:00

Motivo Evento denominado Fortalecimiento a los Cuerpos de Bomberos ante la temporada de Incendios Forestales

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2025-08-19

No. Comunicación 5170

Lugar Origen DM-QUITO

Lugar Destino RIOBAMBA

Kilometraje Inicio 58690

Kilometraje Fin

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres MAFLA VINUEZA GABRIEL ALEJANDRO

Cargo JEFE DE TRANSPORTE

Número de Cédula / Pasaporte [REDACTED]

Tipo de Licencia B

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PMA7701

Marca / Modelo DURANGO

Color ROJO

Número Matrícula 3730819

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Pamela Tatiana Ibijes Carrera

Cargo Asistente de Jefatura

Realizado Por MAFLA VINUEZA GABRIEL ALEJANDRO

Fecha de Emisión 2025-08-19 15:18



Firmado electrónicamente por:
**GABRIEL ALEJANDRO
MAFLA VINUEZA**

Validar únicamente con FirmaEC